**INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL EN CASTILLA LA-MANCHA DURANTE EL AÑO 2025**

1. La subvención objeto de esta convocatoria contemplará **SOLO** los gastos efectuados **desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**
2. EL plazo de la justificación **FINALIZARÁ EL 28 DE FEBRERO DE 2026**. La justificación se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2033, de 17 de noviembre, y en los artículos 39 y 40 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda en materia de subvenciones
3. Para la justificación, la persona beneficiaria deberá presentar, debidamente firmada, la documentación que se relaciona a continuación y según el modelo habilitado al efecto en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.
* Modelo de Justificación en relación a los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida, con indicación del número de factura, fecha de factura, pecha de pago, emisor, NIF del emisor, descripción del gasto efectuado, gasto subvencionado por otras entidades público o privadas e importe total de la factura.
* Declaración responsable de la persona beneficiaria en la que se haga constar que las relaciones presentadas corresponden a los gastos efectivamente realizados, y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que no han sido presentadas ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas (se habilitará dentro del modelo de gasto).
1. Una vez analizada la documentación presentada, por el órgano administrativo competente se certificará, si es el caso, que la justificación del gasto ha sido realizada correctamente en tiempo y forma.